

PROVINCIA
DE SANTA FE

3


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

16 de Julio de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0048322-0

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, corresponde remitir los actuados de la referencia a la **Secretaría de Salud** para su conocimiento y posterior intervención de su competencia en tema de autos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


Dra. Marina A. GIL
Dr. Ped. Legal y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Salud - Pcia. Santa Fe

mv

SECRETARIA DE SALUD
MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO

DIA: 22/07/2020

Santa Fe de la Vera Cruz, 22 de Julio de de 2020

REGISTRO Nº 02001-0048322-0

Camara de Diputados

Remitase el presente actuado a la Direccion Provincial de Epidemiologia para informe de competencia.

Oficie de atenta nota.

DR. JORGE A. PRIETO
Secretario de Salud
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe

30 JUL 2020

04 30 07 20
M



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGIA
MINISTERIO DE SALUD



Santa Fe, 13 de Agosto del 2020.

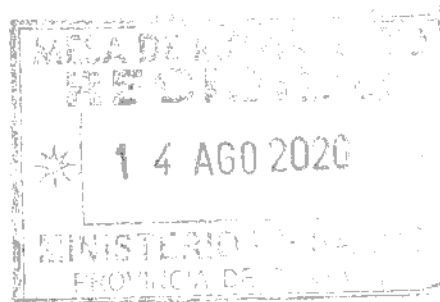
Ref. : Expte. Nº 02001-0048322-0

Dr. Jorge Prieto
Secretaría de Salud
MINISTERIO DE SALUD
S _____ / _____ D

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se informa que se encuentran aprobados los protocolos de los diferentes colegios de profesionales mencionados. La información está disponible en la página oficial de Gobierno de Santa Fe www.santafe.gov.ar

Sirva la presente de atenta nota.

Dr. M. CAROLINA DUBINSKY
SECRETARÍA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE SANTA FE



DIRECCION PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGIA
2º Piso. Bv Galvez 1563, 3000, Santa Fe

TE: 0342-4573714/15

“2020 Año del General Manuel Belgrano”



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud



Santa Fe, 20 de agosto del 2020.

Expt. N° 02001-0048322-0.-

Visto lo solicitada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en el presente actuado y, con lo informado a fs. 05 por la Dirección Provincial de Epidemiología, REMITASE a la **Subsecretaria de Legal y Técnica** para conocimiento y tramite que estime corresponder.

Oficie de atenta nota de remisión.

DR. JORGE A. PRIETO
Secretario de Salud
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"


27 de Agosto de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0048322-0

Siendo la Subsecretaría de Asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última foja la rubrica de la Sra. Ministra de Salud, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


Dr. Renée A. ALZUGARAY
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

Ministerio de Salud de Santa Fe
SECRETARÍA PRIVADA
ENTRO 03/08/20
RECIBIO 

mv

PROVINCIA
DE SANTA FE

Santa Fe, de 2020

A la Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dra. Marcela Aeberhard
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

Ref.: Expte N° 02001-0048322-0

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación N° **38180 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"... La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el poder Ejecutivo de la Nación, autorizar a los Profesionales que ejercen las disciplinas de Kinesiología, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Psicopedagogía a concurrir a sus consultorios particulares a atender – con los debidos recaudos de higiene y bioseguridad – a aquellos pacientes que se encontraban en tratamiento por cuestiones de discapacidad total o temporal y/o por enfermedades que requirieran estimulación desde antes de la declaración de aislamiento social, preventivo y obligatorio."

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs.05 por los organismos técnicos dependientes de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.


Dra. Sonia F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

Secretaría Privada – MINISTERIO DE SALUD DE SANTA FE
Juan de Garay 2880- 3000 SANTA FE
Tel. 4588800 int. 3162 al 3165 e-mail: privsalud@yahoo.com ar

19 OCT 2020

08 19 10 20
M



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 1 8 9 4 6

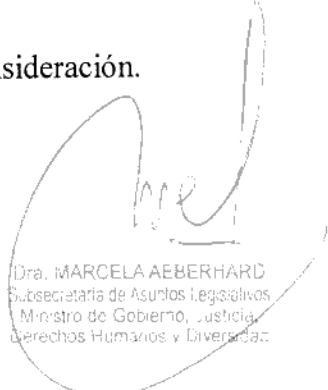
Santa Fe, en fecha, 2 1 OCT. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24544/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, autorizar a los profesionales que ejercen las disciplinas de kinesiología, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicopedagogía a concurrir a sus consultorios particulares a atender -con los debidos recaudos de higiene y bioseguridad- a aquellos pacientes que se encontraban en tratamiento por cuestiones de discapacidad total o temporal y/o por enfermedades que requirieran estimulación desde antes de la declaración de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Se remite expediente N° 02001-0048322-0 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 05 la Dirección Provincial de Epidemiología del Ministerio de Salud informa que se encuentran aprobados los protocolos de los diferentes colegios profesionales mencionados. La información está disponible en la página oficial del Gobierno de Santa Fe www.santafe.gov.ar

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”